



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO 1a resolución nº 1336 de fecha 14 de noviembre de 1984 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar 1a situación del alumno Néstor Mario CATINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Máquinas Térmicas I de 5to. año el 13 de diciembre - de 1979, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4to. año rendida el 28 de diciembre de 1981.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n^2 1336/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucio- nes otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 1336/84 de la Facultad Re_ gional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Térmi-





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

///.

cas I de 5to. año rendida el 13 de diciembre de 1979, eximiendo de la corre_ latividad existente con Elementos de Máquinas de 4to. año, al alumno Néstor Mario CATINI -legajo nº 04-03683-4, de la especialidad Ingeniería Mecánica. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

218/85 RESOLUCION Nº

MG. GUSTAVO A N. BADER